

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

Manizales, marzo 15 de 2023

DE LA CONVOCATORIA PUBLICA (Artículo Catorce- Acuerdo N° 006 del 09 de diciembre de 2014- Estatuto de Contratación).

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario Santa de Caldas, se permite solicitarle que si así lo desea, proceda a presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso cuyo objeto es la selección del contratista para el **SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS ADICIONALES**, según las especificaciones y presupuesto señalados en las condiciones generales.

CAPITULO I

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.

1.1- **Quiénes somos?** El Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública cuya naturaleza jurídica es la de Empresa Social del Estado (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental según las ordenanzas 123 de 1994 y 692 de 2012. Su objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad; siendo además centro de investigación, de adiestramiento y formación del recurso humano requerido para el sector.

1.2- **Régimen Jurídico aplicable:** De conformidad con la naturaleza jurídica indicada, la entidad tiene el régimen jurídico descrito al tenor de los artículos 194 a 197 de la Ley 100 de 1993, y según lo indicado en las ordenanzas 123 de 1994 y 692 de 2012.

En particular en materia de contratación, el régimen jurídico previsto es el del derecho privado, lo cual se encuentra regulado al tenor del numeral 5 del artículo 195 la Ley 100 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993. Por lo que para los efectos anteriores y con el ánimo de asegurar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Carta Constitucional, los del Estatuto Contencioso Administrativo y los de contratación estatal, así como los regimenes de inhabilidades e incompatibilidades y de conflicto de intereses, la entidad ha expedido, a través de su Junta Directiva un Estatuto de Contratación el cual esta contenido en el Acuerdo N° 006 de diciembre 09 de 2014.

En consecuencia el contrato a celebrarse será de suministro, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en este documento y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

principios de contratación establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva N° 006 de diciembre 09 de 2014 y según las ofertas recibidas.

1.3 - Objeto y especificaciones de la contratación que se promueve: EL CONTRATISTA se compromete con la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas a realizar suministro de hemocomponentes y realización de pruebas adicionales, de acuerdo a la siguiente relación:

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO / HEMODERIVADOS | CANTIDAD | PRECIO TECHO UNITARIO | VALOR TOTAL PRESUPUESTADO POR ITEM |
|------|---------------|---|----------|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | 85121800 | Sangre Total o Glóbulos Rojos Estándar | 1 | \$ 253.100 | \$ 253.100 |
| 2 | 85121800 | Glóbulos Rojos Pobres En Leucocitos | 2685 | \$ 234.800 | \$ 630.438.000 |
| 3 | 85121800 | Glóbulos Rojos Filtrados O Leucoreducidos | 9 | \$ 312.700 | \$ 2.814.300 |
| 4 | 85121800 | Glóbulos Rojos Irradiados | 1 | \$ 548.500 | \$ 548.500 |
| 5 | 85121800 | Glóbulos Rojos Filtrados E Irradiados | 1 | \$ 548.500 | \$ 548.500 |
| 6 | 85121800 | Plaquetas Estándar | 4 | \$ 58.300 | \$ 233.200 |
| 7 | 85121800 | Concentrado De Plaquetas Aféresis (6 Uds) | 295 | \$ 985.000 | \$ 290.575.000 |
| 8 | 85121800 | Plasma Fresco Congelado | 942 | \$ 16.100 | \$ 15.166.200 |
| 9 | 85121800 | Crioprecipitado | 373 | \$ 39.900 | \$ 14.882.700 |
| 10 | 85121800 | Alícuotas Pediátricas | 1 | \$ 159.200 | \$ 159.200 |

1.4 - Condiciones mínimas exigidas a los potenciales proveedores

Para realizar los suministros y servicios solicitados en la presente convocatoria, es obligación presentar en la oferta los documentos y cumplir con las condiciones que se señalan:

- Certificación INVIMA (dando cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 1571 de 1993 y Resolución 901 de 1996).

-Anexar carta de compromiso donde garantice un stock mínimo diario en el servicio de transfusión sanguínea del hospital de las siguientes unidades:

*30 unidades de concentrado de glóbulos rojos O Positivo

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

*5 unidades de concentrado de glóbulos rojos O Negativo

*20 unidades de concentrado de glóbulos rojos A Positivo

- Anexar carta de compromiso donde garantice una oportunidad de entrega de los hemocomponentes solicitados, máximo 25 minutos contados a partir de la solicitud realizada vía telefónica y correo electrónico por el servicio de transfusión sanguínea del hospital.

- OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS SEÑALADOS EN EL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACION QUE SE PROMUEVE.

1.5- Valor y Forma de pago: El valor del contrato será el resultante del proceso de selección y muy particularmente del precio presentado por el oferente ganador.

Los pagos se realizarán, dentro de los noventa (90) días siguientes, una vez cumplido el objeto a entera satisfacción, previa presentación de la factura y constancia suscrita por la supervisión del contrato, en la cual se señalara el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones.

1.6- Presupuesto oficial estimado: La Entidad cuenta con una partida de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$955.618.700) y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la legalización y ejecución del contrato y para lo cual han expedido el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20230391 de fecha febrero 10 de 2023, con cargo a la vigencia fiscal de 2023 a fin de respaldar el compromiso que resultare de este proceso de selección.

1.6- Duración del contrato: El Contrato que se suscriba tendrá una duración que va desde la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

1.7- Riesgos previsible y asunción mediante Garantías. De conformidad con el estudio de conveniencia, los riesgos en la ejecución del contrato hacen referencia a:

- Incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales

Para asegurar los riesgos indicados y el fiel cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere el oferente ganador, constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes conceptos: A - Cumplimiento general, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este y seis meses más.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

1.8- Control en la ejecución del contrato resultante. Será a cargo de la coordinadora del laboratorio clínico y el jefe de oficina de administración de recursos y/o quienes hagan sus veces, quienes se encuentran al servicio del Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, quienes verificarán y certificarán desde el acta de inicio, el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley, la aprobación de pólizas, seguridad social integral, pago de impuestos, así como el cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para cualquier pago.

1.9- Perfeccionamiento, ejecución y publicación. El contrato se perfeccionará, con la emisión del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas, el pago de impuestos o contribuciones, estará a cargo del contratista. El acta de inicio será levantada por la supervisión del contrato y en ella dejará constancia del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.

1.10- Liquidación del Contrato. El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo – acta que la disponga.

El acta de liquidación será proyectada por el supervisor, e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

1.11- Documentos del Contrato: Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el supervisor del contrato, hecho del cual certificará en las correspondientes actas:

- Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos.
- El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas aprobadas por el supervisor.
- Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firmen.
- Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- Recibo pago de impuestos, contribuciones y demás documentos relacionados con la legalización del contrato.
- Todos los documentos que se produzcan por el supervisor del contrato, según el caso.

1.12- Términos para la suscripción del Contrato. Notificado el proponente sobre la selección de su oferta, se suscribirá el correspondiente contrato de acuerdo a cronograma establecido en aviso de invitación.

1.13- Gastos y costos de la legalización del contrato. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

1.14- Cláusulas excepcionales: La Entidad no dará aplicación a las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

CAPITULO II

REGLAS PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE GANADOR:

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios contenidos en el acuerdo N° 006 del 9 de diciembre de 2014 - Estatuto de Contratación y por ende asegurar una selección objetiva, se fijan las siguientes especificaciones.

2.1- EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS:

2.1.1- Publicidad y concurrencia de oferentes: En aras de asegurar la participación de múltiples oferentes se publicarán estas condiciones o reglas en la página WEB <https://www.santasofia.gov.co/tema/convocatorias>, y en la plataforma SECOP II junto con el aviso de invitación a participar y el cronograma del proceso.

2.1.2- Conformación de veedurías o invitación. Para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se convoca mediante este instrumento a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de selección.

2.2- REGLAS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA:

Todas las ofertas presentadas, deberán atender las especificaciones contenidas en este documento y cumplir los siguientes criterios, factores o requisitos:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|------------------------|-------------|
| Requisitos jurídicos | Habilitante |
| Condiciones Mínimas | Habilitante |
| Experiencia (E) | Habilitante |
| Precio (P) | 800 |
| Valores agregados (VA) | 200 |
| Total puntaje: | 1.000 |

2.2.1- Factores habilitadores.

Es obligatorio cumplir con todos los requisitos o condiciones determinados como requisitos

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

habilitadores, los cuales si bien no otorgan puntaje, no son ponderables, si aseguran que la oferta cumple con las condiciones básicas y que el oferente es apto para ejecutar el futuro contrato. Su incumplimiento dará lugar a la eliminación de la oferta por incumplimiento de este criterio, declarándose como no hábil.

2.2.1.1- Factor habilitador de la capacidad jurídica

Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad, así como la verificación de la no existencia de causales de inhabilidad y rechazo de la oferta: (Numerales 3.3.1 a 3.3.6.).

2.2.1.2- Factor habilitador de experiencia

Para la calificación de este factor el contratista debe acreditar y relacionar por lo menos dos (2) contratos *CELEBRADOS, INICIADOS, EJECUTADOS Y DEBIDAMENTE TERMINADOS* en los últimos tres (3) años contado hasta la fecha de la presentación de la propuesta, cuyo objeto sea el suministro de componentes sanguíneos. *ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR LEGALMENTE CERTIFICADA POR LA PERSONA O ENTIDAD CONTRATANTE.*

Diligenciar el formato anexo No. 02.

2.2.1.3- Factor habilitador de cumplimiento de condiciones mínimas

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el punto 1.4 de estas condiciones generales.

PARA LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES HABILITADORES (REQUISITOS JURIDICOS, CONDICIONES MINIMAS Y EXPERIENCIA), EL HOSPITAL DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL AVISO DE INVITACION, OTORGARA UN ESPACIO PARA QUE LOS OFERENTES QUE NO HAYAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE DICHAOS FACTORES EN UN PRIMERO MOMENTO, TENGAN UN SEGUNDO MOMENTO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS.

2.2.2- CRITERIOS O REQUISITOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas llegaran a esta fase de la evaluación, solo si se constata el cumplimiento de los requisitos habilitadores. Estos criterios si otorgan puntaje y definen la oferta ganadora, así:

2.2.2.1-Precio (P) (800 puntos)

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

Para la ponderación de este criterio se considera como valor de la propuesta la sumatoria de todos los precios unitarios IVA INCLUIDO del total de productos y servicios en el presente documento. El precio más bajo para los ítems N° 2, 5, 7, 8 y 9 obtendrá 600 PUNTOS, a las demás se le calificara este ítem de manera proporcional utilizando regla de tres (3) inversa. El precio más bajo de la sumatoria de los ítems N° 1, 3, 4, 6 y 10 obtendrá un total de 200 PUNTOS. A las demás propuestas, se les calificara de manera proporcional, utilizando regla de tres (3) inversa.

APLICACIÓN: El participante que tenga el menor precio de acuerdo a lo estipulado anteriormente obtendrá el mayor puntaje, los demás de manera inversamente proporcional

$$P = \frac{Pm \text{ (Item N° 2, 5, 7, 8 y 9)} \times 600}{Pi}$$

PI

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

600: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor para el ítems No. 2, 5, 7, 8 y 9.

$$P = \frac{Pm \text{ (Item N° 1, 3, 4, 6 y 10.)} \times 200}{Pi}$$

PI

P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

200: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor para la sumatoria de los ítem 1, 3, 4, 6 y 10.

2.2.2.2- Valores Agregados (VA) (200 puntos)

Se darán 200 PUNTOS, al oferente que nos brinde los valores agregados que se referencian a continuación:

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

- Programas de educación continuada, actualizaciones académicas para Bacteriólogos y profesionales de la salud en temas relacionados con medicina transfusional.
- Acompañamiento sin límite al servicio de transfusión sanguínea en el análisis de casos de RAT graves.
- Aceptar devolución de hemocomponentes que no cumplen con los criterios de calidad exigidos como aspecto físico e integridad y aquellos que después de su descongelación se observan rotos.
- Bonificación de 30 unidades de Plasma Fresco Congelado por el consumo de 100 unidades de Concentrado Globular.

Para efectos de verificar lo anterior, el oferente deberá aportar carta donde indique el ofrecimiento de estos valores agregados.

El oferente que no relacione la totalidad de los valores agregados solicitados, obtendrá 0 PUNTOS.

2.2.2.3 - Puntaje Total:

El puntaje total se asignará con la siguiente formula: $\text{Puntaje Total} = P + VA$

2.2.2.4- Criterios de Desempate

Una vez que se determine con exactitud el puntaje individual de las ofertas, se procederá a su análisis global teniendo en cuenta los factores de evaluación que se señalan en este documento, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para el Hospital.

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dará aplicación a lo establecido por el estatuto de contratación del Hospital, el cual establece en su artículo 9°.-“Del tratamiento y preferencia de las ofertas territoriales. En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá, en su orden, la oferta de bienes y servicios de origen Local, Caldense, Nacional y Extranjera”. Si persiste el empate, la Empresa Social del Estado aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.4-Comité evaluador: El comité evaluador estará conformado por:

- Coordinadora de laboratorio clínico
- Jefe de oficina de administración de recursos

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

- Asesoría jurídica
- Jefe de oficina financiera

CAPITULO III

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y FORMA DE PRESENTAR SUS OFERTAS.

En este proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad de cumplir con todos los requisitos exigidos en este documento y de ejecutar el contrato resultante.

3.1- Carta de Presentación de la propuesta.

El oferente deberá allegar carta de presentación de la propuesta, la cual se deberá diligenciar (adaptar) del Formato N° 1 "Carta de presentación de la propuesta", suministrado como modelo por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes.

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.2- CONDICIONES DE LA OFERTA.

La propuesta deberá ser presentada única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

Las ofertas deberán contener un índice, en la cual se pueda observar en que folio se encuentra cada uno de los documentos.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

El proponente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato.

3.3- Con la oferta deberá allegar los siguientes documentos:

3.3.1- Registro Único Tributario expedido por la DIAN. El código de la actividad económica deberá corresponder a la actividad ofertada. Persona jurídica

3.3.2- Nit y Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal

3.3.3- Certificado de Cámara de Comercio: Expedida con no más de tres meses de anticipación a la fecha de presentación de la cotización u oferta.

3.3.4- Certificado sobre el cumplimiento de aportes a la seguridad social y parafiscal. De conformidad con lo establecido en la ley, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, (cuando así corresponda), mediante certificado expedida por el Revisor Fiscal, si fuere el caso, o por el contador o el Representante Legal.

3.3.5- Póliza de seriedad de la propuesta: El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente *al 10% del valor del presupuesto*, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y *con vigencia de 60 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas*.

La propuesta económica deberá ser firmada por el proponente, bien sea persona natural o jurídica, la firma de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

4.1- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.

4.2- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.

4.3- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.

4.4.- Contemplar pagos anticipados o anticipos dentro de las propuestas económicas.

4.5.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicada dentro de esta invitación.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

- 4.6.- Cuando la propuesta este incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos dentro de la presente invitación.
- 4.7.- Cuando se descubra cualquier intento de fraude por el proponente a la entidad o a los demás participantes.
- 4.8.- Cuando el proponente manifieste o acredite en su respuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz
- 4.9.- Si el proponente no diligencia los formatos, anexos y modelo de propuesta.
- 5.- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales
- 5.1.- Cuando el proponente haya tratado de inferir indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- 5.2- Cuando la propuesta no sea presentada en las fechas establecidas en el cronograma.
- 5.3- Cuando la propuesta no sea presentada mediante la plataforma SECOP II.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
Gerente
Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas



ADRIANA DEL SOCORRO TORO MARTINEZ
Coordinadora del laboratorio clínico

Proyecto: Equipo de Contratación.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

ANEXOS

FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

Referencia: Invitación a presentar ofertas N° 0112-2023

El (los) suscrito(s) _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones generales, presentamos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.
- 2- Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene (n) interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4- Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
- 5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con relación a la seguridad social integral. (Si el proponente esta en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el contador o el representante legal).

6- -Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo definido, contado a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

7-Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ (valor en letras y en números)

9- Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

10- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

Firma del representante legal.

| | |
|-------------------------------|--|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
| Nombre: | |
| Profesión | |
| CC No. | |

CONVOCATORIA PUBLICA N° 0112-2023

ANEXO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| N° | Contrato | Entidad contratante | Contacto | Teléfono | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Valor del Contrato |
|----|----------|---------------------|----------|----------|-----------------|----------------------|--------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Esta información debe estar legalmente certificada por la persona o entidad contratante.

 Firma del representante legal.